



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 087/2022, N° 116/2022, N° 124/2022 Y N° 125/2022 SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DUTRIEC S.A., TARGET S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA., S.A.E. Y CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 392.633.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 554/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 135/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 087/2022, N° 116/2022, N° 124/2022 y N° 125/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., TARGET S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA., S.A.E. Y CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, y la Resolución C.A. N° 020-003/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 087/2022, N° 116/2022, N° 124/2022 y N° 125/2022, con las firmas DUTRIEC S.A., TARGET S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA., S.A.E. y CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en fechas 05 de abril de 2022, 03 de mayo de 2022, y 11 de abril de 2022 respectivamente;

Que, por Nota de fecha 03 de febrero de 2025, la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 125/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-016/2025

Que, por Nota de fecha 03 de febrero de 2025, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 087/2022;

Que, por Nota de fecha 05 de febrero de 2025, la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 124/2022;

Que, por Nota de fecha 07 de febrero de 2025, la firma TARGET S.A., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 116/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 051/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000051, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 087/2022, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 46/2021, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete lo nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 053/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000053, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 125/2022, suscrito con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"La solicitud de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-016/2025

modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 46/2021, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete lo nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 059/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000059, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 116/2022, suscrito con la firma TARGET S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”; manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 46/2021, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete lo nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;*

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 060/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000060, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31/03/2026, del Contrato N° 124/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”; manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 46/2021, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, y planificar objetivamente los pedidos de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-016/2025

adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete lo nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 74/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 087/2022, hasta el 31 de marzo de 2026, suscripto con la firma DUTRIEC S.A.; Contrato N° 116/22; hasta el 31 de marzo de 2026, suscripto con la firma TARGET S.A.; Contrato N° 124/22 hasta el 31 de marzo de 2026, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.; Contrato N° 125/22 hasta el 31 de marzo de 2026, suscripto con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el marco de la LPN - SBE 46/21 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”- ID N° 392.633, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;

Que, por Providencias, de fechas 19, 20, 21 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, para la ampliación de vigencia de los contratos referidos;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 087/2022, N° 116/2022, N° 124/2022 y N° 125/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., TARGET S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y CENTRO MÉDICO

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-016/2025

AMANECER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 087/2022, N° 116/2022, N° 124/2022 y N° 125/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., TARGET S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA., S.A.E. y CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

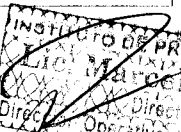
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA ACTUAL HASTA EL	EXTENDER VIGENCIA HASTA EL
DUTRIEC S.A.	087/2022	31/03/2025	31/03/2026
TARGET S.A.	116/2022	31/03/2025	31/03/2026
VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.	124/2022	31/03/2025	31/03/2026
CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	125/2022	31/03/2025	31/03/2026


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones


[Stamp]


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística